



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alconaba para 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 90 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	TOTAL INGRESOS..... 290.000	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 108.000		Gastos de personal48.000
Impuestos indirectos..... 2.000		Gastos en bienes corrientes y servicios98.500
Tasas y otros ingresos.....50.000		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....33.000		Inversiones reales 123.500
Ingresos patrimoniales.....25.500		Transferencias de capital 20.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>		TOTAL GASTOS..... 290.000
Enajenación de inversiones reales61.500		
Transferencias de capital 10.000		

a) *Personal funcionario:*

Secretario-Interventor en Agrupación, 1.

b) *Personal laboral temporal:* 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 13 de marzo de 2017.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

712

BOPSO-33-22032017